

Plataforma estatal PAS funcionario

- Modificación de las Relaciones Puestos de Trabajo (RPT) con los siguientes criterios:

1. Tendencia a la unificación de las RPT de las Universidades en el marco de: Niveles únicos de acceso (D-14, C-18, B-22 y A-26) y Niveles únicos de promoc. (D-18, C-22, -26).

2. Complemento Específico Generalizado, común y sin contrapartidas.

3. Productividad lineal sin contrapartidas.

4. Control de gratificaciones, tendiendo a destinar su cuantía a masa salarial de Complementos específicos y productividad.

5. No a las horas extra.

6. Incorporación de la plantilla de tarde a las RPT donde haya necesidad.

7. Recoger en las RPT la totalidad de los puestos de trabajo, su jornada y los requisitos específicos de los puestos.

- Oferta empleo con los siguientes criterios:

- 1) Uso de todos los fondos presupuestados.

- 2) Tendencia a que la oferta sea de los tres grupos (A, B y C). Tanto de bibliotecas como administrativos.

- 3) Oferta de empleo vinculada a promoción.

- 4) Ampliación de plazas para los eventuales (empleo precario).

- 5) Oferta de empleo y plazas de nueva creación (generación de empleo).

- Contra el empleo precario (becarios, colaboradores sociales, contratos autónomos administrativos, contratos por horas, eventuales laborales e interinos), negociación de una única forma de contratación y que nunca superen el 5 por 100 de la plantilla fija.